



**PROGRAMA INTERNACIONAL ALIMENTOS PARA LA EDUCACION Y
NUTRICION INFANTIL MCGOVERN-DOLE FASE III**

**Convenio Tripartito de Cooperación para el mejoramiento de Infraestructura
Escolar**

**Entre
Comité Central Pro Agua y Desarrollo Integral de Intibucá COCEPRADII,
Municipalidad de Yamaranguila y la Comunidad de Las Mesas.**

El Comité Central Pro Agua y Desarrollo Integral de Intibucá, de aquí en adelante denominada COCEPRADII, representada en este acto por el **Sr. Pedro Antonio Castillo Milla**, con domicilio en el municipio de Concepción, Departamento de Intibucá de nacionalidad, hondureña actuando en condición de presidente de COCEPRADII, con identidad No. 1004-1967-00171, el **Sr. Rumualdo Bejarano Rodríguez**, de nacionalidad, hondureña con Identidad No. 1016-1985-00820 en carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá y la **Sra. Dunia Margoth Vásquez Vásquez**, con Identidad No. 1016-1989-00163 en carácter de presidente de la Asociación de Padres de Familia (APF) de la Comunidad de **Las Mesas**, facultados para efectos de este Convenio de Mejoramiento de Infraestructura Escolar entre COCEPRADII, Comunidad y la Corporación Municipal, bajo lo estipulado en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Contribuir financieramente con obras de infraestructura para mejorar el ambiente físico y sanitario en el centro educativo del Municipio de Yamaranguila, siendo éste el siguiente:

Construcción de Modulo Sanitario:

Código	Nombre del Centro Educativo	Comunidad	Tipo de CE
101600125P01	Jardín de Niños Felipe Zuniga Del Cid	Las Mesas	Pre-Básica Común

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE COCEPRADII.

- I. COCEPRADII proveerá los materiales no locales descritos en ANEXO I



- II. Con el fin de garantizar calidad en las obras de construcción, estas serán dirigidas y supervisadas por el personal técnico de COCEPRADII y CRS designado para tal efecto.
- III. Negociación y contratación de la mano de obra calificada para las actividades de los centros educativos seleccionados en obras de infraestructura agua y saneamiento.
- IV. En el caso donde la municipalidad, NO asume pagos de mano de obra calificada, COCEPRADII tomará la responsabilidad de dichos pagos para las actividades de infraestructura escolar, agua y saneamiento, en función de lo establecido en presupuestos de contraparte adjuntos a este documento, como también podrá asumir pago de mano de obra calificada distribuida entre la Municipalidad y la organización en función de lo acordado previo a la firma de este documento.
- V. Fortalecer las capacidades de las sociedades de padres de familia de las comunidades seleccionadas con estos proyectos.
- VI. El pago por servicios de mano de obra calificada será tramitado por el personal técnico de COCEPRADII, responsable de la dirección y supervisión de las actividades de infraestructura, agua y saneamiento, según avances físicos.
- VII. Facilitar a la Corporación Municipal los informes técnicos de avance físico de las obras realizadas en los centros educativos seleccionados en el municipio de Yamaranguila.
- VIII. COCEPRADII financiara para la **Construcción de un Módulo de Sanitarios** un monto estimado de: **Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Tres Lempiras (L 171,873.00)**, como aporte para el pago de mano de obra calificada y/o suministro de materiales, para el centro educativo de la comunidad antes mencionada, en función de lo acordado en presupuestos de contraparte adjunto a este documento, tal financiamiento deberá ser administrado por COCEPRADII efectuándose los pagos respectivos en tiempo y forma según necesidades y avances físicos aprobados por el personal responsable de COCEPRADII.
- IX. Finalizadas todas las obras presupuestadas y entregadas a satisfacción a la Comunidad, COCEPRADII tomará posesión de los materiales sobrantes que fueron proporcionados mediante fondos del Programa MGDIII.

TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD:

- I. En caso de ser necesario proporcionar en el casco urbano del municipio, un establecimiento adecuado y seguro para el almacenamiento de los materiales no locales enviados por COCEPRADII y Facilitar seguridad para la custodia de dichos recursos.
- II. Suministrar en tiempo y forma los materiales que le corresponden, como también los pagos de mano de obra, según presupuesto de contrapartes.
- III. La Corporación Municipal financiara para la **Construcción de un Módulo de Sanitarios** un monto aproximado de: **Cincuenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Cinco Lempiras (L. 56,575.00), ver ANEXO II**, como aporte para el suministro de materiales según presupuesto, para el centro educativo de la comunidad antes mencionada para el mejoramiento de infraestructura escolar. Tal financiamiento deberá ser administrado por la misma Corporación Municipal, efectuándose el suministro de los materiales según las necesidades y avances físicos aprobados por el técnico responsable de COCEPRADII.
- IV. Deberá realizar auditoria social y acompañamiento para garantizar la calidad de las actividades que se realicen en los centros educativos como también para la vigilancia financiera y de avance físico del proceso.

CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD:

- I. Proporcionar el establecimiento adecuado y seguro para el almacenamiento de los materiales enviados por COCEPRADII y la municipalidad o la protección de los mismos en caso de ser almacenados en el centro educativo.
- II. Aportar los materiales locales, como ser la madera necesaria para la ejecución de las obras de Infraestructura.
- III. Aportar mano de obra comunitaria (ayudantes) como apoyo al personal destinado para la mano de obra calificada.
- IV. Aporte de contrapartida económica en el caso de ser necesario la cual será discutida y aprobada al momento de la socialización del presente convenio y/o según presupuesto de contrapartes de inversión.



- V. Informar de inmediato al personal responsable de COCEPRADII, sobre cualquier anomalía o desacuerdo, durante la ejecución de las obras de Infraestructura, Agua y Saneamiento.
- VI. Contratar el transporte de materiales de la bodega Municipal de Intibucá hacia la comunidad de Las Mesas o sitio de acceso del vehículo.
- VII. Conjuntamente con el Técnico que COCEPRADII designe, la comunidad deberá llevar un control del material que es utilizado en la obra y presentar un informe escrito con detalle de gastos de material.
- VIII. Acarreo de Materiales no locales proporcionados por COCEPRADII y la Municipalidad en aquellos casos donde no exista acceso de vehículo hasta La Comunidad.
- IX. Los miembros de la comunidad deberán recibir capacitación por parte de COCEPRADII para la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas y el tratamiento de agua.
- X. Docentes, padres de familia y estudiantes deberán asegurar el TRATAMIENTO O DESINFECCION PERMANENTE del agua para su consumo y/o preparación de alimentos.
- XI. La Comunidad financiará para la **Construcción de un Módulo de Sanitarios** un monto aproximado de: **Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Lempiras (L.39,665.00)**, ver ANEXO III, como aporte para el pago de mano de obra no calificada según presupuesto (171 Jornadas) y pago de la madera necesaria para la ejecución de las obras, tal financiamiento deberá ser administrado por la misma comunidad.

QUINTA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS:

Serán obligaciones conjuntas de las partes concurrentes las siguientes:

- I. Supervisar y evaluar las obras para garantizar la calidad de las mismas
- II. Concurrir a reuniones de coordinación cuando alguna de las partes lo solicite.
- III. Cualquier cambio o modificación de alguna actividad o financiamiento deberá ser notificado por escrito y aprobado de conformidad por ambas partes.
- IV. Rendición de cuentas de los recursos invertidos a través de actas de entrega formal de las obras ejecutadas a los beneficiarios de los centros educativos.



SEXTA: VIGENCIA Y MODIFICACION:

La vigencia de este convenio es de **Tres (03) meses**, efectivos a partir de la firma del mismo y podrá ser modificado de acuerdo con los procedimientos administrativos, por consentimiento mutuo de las partes que lo firman.

SEPTIMA: RESCISION:

La rescisión de este convenio podrá ocurrir:

- I. Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores, por cualquiera de las partes.
- II. Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificados.

OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES

Copias de presupuestos por centro educativo atendido en infraestructura, agua y Saneamiento forman parte de este convenio.

NOVENA: CONFORMIDAD DE LAS PARTES:

Los suscritos, aceptan y entienden el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y de conformidad, firman el mismo, en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los ____ días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL YAMARANGUILA



DUNIA MARGOTH VÁSQUEZ VÁSQUEZ
PRESIDENTE APF LAS MESAS



PEDRO ANTONIO CASTILLO MILLA
PRESIDENTE DE COCEPRADII

ANEXO I

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	COCEPRADII-CRS MODULO SANITARIO TIPO III		
			Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Adaptador Hembra PVC de presion de 1/2"	C/U	2.00	L 10.00	L 20.00
2	Adaptador Hembra PVC de presion de 3/4"	C/U	3.00	L 11.00	L 33.00
3	Adaptador Macho PVC de presion de 1/2"	C/U	14.00	L 10.00	L 140.00
4	Adaptador Macho PVC de presion de 2"	C/U	2.00	L 25.00	L 50.00
5	Adaptador Macho PVC de presion de 3"	C/U	2.00	L 65.00	L 130.00
6	Alambre de amarre	Libra	35.00	L 23.00	L 805.00
7	Bandeja de Rodillo incluye bandeja, mango y rodillo	Kit	1.00	L 150.00	L 150.00
8	Barra cromada de apoyo de 100 cm	C/U	1.00	L 1,100.00	L 1,100.00
9	Barra cromada de apoyo de 40 cm	C/U	1.00	L 550.00	L 550.00
10	Brocha de 3" (wooster, protecto o similar calidad)	C/U	1.00	L 30.00	L 30.00
11	Camisa HG de 1/2 "	C/U	3.00	L 20.00	L 60.00
12	Camisa HG de 2 "	C/U	2.00	L 60.00	L 120.00
13	Camisa HG de 3"	C/U	2.00	L 280.00	L 560.00
14	Canaleta Galvanizada legitima 2"x4"x6mts chapa 14	lances	7.00	L 750.00	L 5,250.00
15	Cemento Pegamix para ceramica	Bolsa	2.00	L 110.00	L 220.00
16	Cemento piedra azul	Bolsa	142.00	L 210.00	L 29,820.00
17	Cerámica antiderrapante para baño de 33 x 33 cm	M ²	7.50	L 395.00	L 2,962.50
18	Ceramica para lavamanos y urinario color blanco de 20x30cm	M ²	7.00	L 395.00	L 2,765.00
19	Cinta teflón 3/4"	Rollo	6.00	L 10.00	L 60.00
20	Clavo para madera de 2.5" (o de 2 1/2 ")	Libra	10.00	L 25.00	L 250.00
21	Clavo para madera de 4"	Libra	3.00	L 25.00	L 75.00
22	Codo HG de 1/2" x 90	C/U	2.00	L 20.00	L 40.00
23	Codo PVC de 2" de Drenaje	C/U	7.00	L 28.00	L 196.00
24	Codo PVC de presion de 1/2"	C/U	13.00	L 12.00	L 156.00
25	Codos HG de 2"	C/U	2.00	L 130.00	L 260.00
26	Codos PVC de 4" de Drenaje	C/U	2.00	L 220.00	L 440.00
27	Diluyente para pintura de aceite	Galon	1.00	L 170.00	L 170.00
28	Fraguado para ceramica color blanco	Libra	2.00	L 140.00	L 280.00
29	Fraguado para ceramica de piso (color que combine con la de piso)	Bolsa	2.00	L 140.00	L 280.00
30	Grifo 1/2" para lavamanos de porcelana	C/U	1.00	L 200.00	L 200.00
31	Grifo de Bronce para pila o llave spita 1/2" de buena calidad	C/U	3.00	L 140.00	L 420.00
32	Inodoros con sus accesorios	C/U	2.00	L 4,900.00	L 9,800.00
33	Lamina troquelada de Aluzinc 8 pies calibre 26 legitima	C/U	8.00	L 408.00	L 3,264.00
34	Lavamanos de porcelana y sus accesorios	C/U	1.00	L 2,250.00	L 2,250.00
35	Lija para madera #100	Pliego	5.00	L 12.00	L 60.00
36	Manguera abasto para Inodoro	C/U	2.00	L 80.00	L 160.00
37	Manguera abasto para lavamanos	C/U	1.00	L 80.00	L 80.00
38	Niple HG de 2" x 12"	C/U	3.00	L 240.00	L 720.00

39	Niple HG de 2" x 4"	C/U	4.00	L	65.00	L	260.00
40	Niple HG de 3" x 12"	C/U	1.00	L	280.00	L	280.00
41	Niple HG de 3" x 4"	C/U	2.00	L	180.00	L	360.00
42	Niple HG de 1/2" x 8"	C/U	3.00	L	45.00	L	135.00
43	Pasta selladora de rosca de tubo HG (Permatex u otra marca)	Tubo	2.00	L	180.00	L	360.00
44	Pegamento para tuberia de PVC	Octavo	2.00	L	180.00	L	360.00
45	Pintura en aceite color verde menta	Cubeta	1.00	L	1,800.00	L	1,800.00
46	Porta papel cromado (para papel higienico)	C/U	2.00	L	50.00	L	100.00
47	Pulido (cemento para pulir)	Bolsa	8.00	L	120.00	L	960.00
48	Reductor de PVC presion de 1 a 1/2"	C/U	2.00	L	10.00	L	20.00
49	Reductor de PVC presion de 2 a 1/2"	C/U	1.00	L	25.00	L	25.00
50	Reductor de PVC presion de 3/4 a 1/2"	C/U	3.00	L	10.00	L	30.00
51	Sellador de Pared	Galon	3.00	L	330.00	L	990.00
52	Sifón o trampa de PVC SRD 41 de 2" Drenaje	C/U	2.00	L	40.00	L	80.00
53	Tanque plastico BEICH de almacenamiento de agua potable de 2500 litros y sus accesorios (tapadera enroscable, filtro, flotador valvulas y demas accesorios)	C/U	1.00	L	7,100.00	L	7,100.00
54	Tapón Aluminio para pila de 2" con su sifon	C/U	2.00	L	25.00	L	50.00
55	Tapon copa PVC de 1/2" de presion	C/U	1.00	L	10.00	L	10.00
56	Tee HG de 1/2"	C/U	1.00	L	25.00	L	25.00
57	Tee HG de 2"	C/U	1.00	L	160.00	L	160.00
58	Tee HG de 3"	C/U	1.00	L	340.00	L	340.00
59	Tee PVC de drenaje de 4"	C/U	1.00	L	140.00	L	140.00
60	Tee PVC de presion de 1"	C/U	1.00	L	12.00	L	12.00
61	Tee PVC de presion de 1/2"	C/U	7.00	L	12.00	L	84.00
62	Tee PVC de presion de 2"	C/U	1.00	L	65.00	L	65.00
63	Tornillo punta broca de 2"	C/U	110.00	L	1.50	L	165.00
64	Tubo Hg cedula liviana de 2" incluyendo su propia camisa	Lance	2.00	L	1,450.00	L	2,900.00
65	Tubo Hg cedula liviana de 3" incluyendo su propia camisa	Lance	2.00	L	2,400.00	L	4,800.00
66	Tubo PVC 1/2" SDR 13.5	Lance	8.00	L	90.00	L	720.00
67	Tubo PVC de 2" de drenaje	C/U	5.00	L	210.00	L	1,050.00
68	Tubo PVC de 4" de drenaje	Lance	4.00	L	520.00	L	2,080.00
69	Tubo PVC SRD 26 de 1"	Lance	21.00	L	170.00	L	3,570.00
70	Tubo PVC SRD 26 de 2"	Lance	2.00	L	385.00	L	770.00
71	Tubo PVC SRD 26 de 3"	Lance	2.00	L	850.00	L	1,700.00
72	Union universal HG de 2"	C/U	1.00	L	130.00	L	130.00
73	Union universal HG de 3"	C/U	1.00	L	850.00	L	850.00
74	Union universal PVC de 1/2	C/U	5.00	L	30.00	L	150.00
75	Válvula check de bronce de 1/2"	C/U	2.00	L	160.00	L	320.00
76	Válvula compuerta bronce de 1/2"	C/U	1.00	L	380.00	L	380.00
77	Válvula de abasto para inodoro y lavamanos de 1/2"	C/U	3.00	L	80.00	L	240.00
78	Válvula de aire de bronce de 1/2"	C/U	1.00	L	220.00	L	220.00
79	Válvula de compuerta de bronce de 2"	C/U	1.00	L	1,500.00	L	1,500.00
80	Válvula de compuerta de bronce de 3"	C/U	1.00	L	3,100.00	L	3,100.00

81	Valvula de Globo de PVC de 1/2	C/U	2.00	L	500.00	L	1,000.00
82	Varilla corrugada de 1/2" x 30 pies legitima	C/U	8.00	L	285.00	L	2,280.00
83	Varilla corrugada de 3/8" x 30 pies legitima	C/U	74.00	L	160.00	L	11,840.00
84	Varilla lisa de 1/4" x 30 pies legitima	C/U	56.00	L	65.00	L	3,640.00
85	Zaranda de 1/4 x 36	Yarda	3.00	L	60.00	L	180.00
Sub Total Materiales							L 121,257.50
86	Mano de Obra Calificada (albañil + soldador techo)	Global	1.00	L	40,115.50	L	40,115.50
87	Mano de Obra calificada Puertas Metálicas 1.8 mtsx 0.80 ancho + ventanillas	Global	1.00	L	10,500.00	L	10,500.00
Subtotal Mano de Obra Calificada							L 50,615.50
Total							L 171,873.00

ANEXO II

N°	Descripción	Unidad	Municipalidad de Yamaranguila		
			Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Piedra	M ³	21.00	L 400.00	L 8400.00
2	Arena de rio lavada	M ³	22.00	L 900.00	L 19,800.00
3	Grava de rio lavada	M ³	7.00	L 900.00	L 6,300.00
4	Bloques (15x20x40cm)	U	820.00	L 25.00	L 20,500.00
5	Material Selecto	M ³	3.50	L 450.00	L 1,575.00
TOTAL					L 56,575.00

ANEXO III

N°	Descripción	Unidad	Comunidad: Las Mesas		
			Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Tabla de pino de 1"x8" x 14 Pies	Piezas	20.00	L 140.00	L 2,800.00
2	Regla 1"x3" de 14 pies de largo	Piezas	16.00	L 55.00	L 880.00
3	Cuarton 2"x3" de 14 pies de largo	Piezas	17.00	L 105.00	L 1,785.00
4	Mano de Obra No Calificada	D-H	171.00	L 200.00	L 34,200.00
TOTAL					L 39,665.00